

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS		N.º DE IDENTIFICACIÓN
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si actúa en nombre de la persona interesada:

NOMBRE Y APELLIDOS		N.º DE IDENTIFICACIÓN
<input type="text"/>		<input type="text"/>
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA
<input type="text"/>		<input type="text"/>
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Documentación a presentar:

Copia del documento acreditativo de la identidad del/la autorizante en vigor.

Medio de notificación

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

CORREO POSTAL

PERSONAS PARA QUIENES SE SOLICITA EL DOCUMENTO

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO / REPRESENTACIÓN

EXPONE:

Que las personas abajo relacionadas PRESTAN SU AUTORIZACIÓN para que, en su nombre y representación, comparezca ante el Servicio de Estadística a los efectos de presentar solicitud sobre la expedición de CERTIFICADO / VOLANTE de empadronamiento de la persona autorizante:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA

DOCUMENTO QUE SOLICITA

Clase de documento

<input type="checkbox"/> CERTIFICADO:	<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> COLECTIVO
<input type="checkbox"/> VOLANTE:	<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> COLECTIVO

Motivo por el que se expide

<input type="checkbox"/> EXPEDICIÓN/RENOVACIÓN DNI <input type="checkbox"/> EXTRANJERÍA <input type="checkbox"/> SEPE <input type="checkbox"/> OTRAS ADMINISTRACIONES	<input type="checkbox"/> ESCUELA INFANTIL <input type="checkbox"/> CURSOS MUNICIPALES <input type="checkbox"/> SERVICIOS SOCIALES <input type="checkbox"/> OTROS: <input type="text"/>
--	---

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Documentación que se acompaña a la solicitud:

<input type="checkbox"/>	Copia del documento en vigor acreditativo de la identidad <ul style="list-style-type: none">- Españoles/as (mayores de 14 años): DNI o Pasaporte.- Extranjeros/as: NIE/Tarjeta de residencia o Pasaporte.
--------------------------	--

FECHA Y FIRMA

Bargas, a <input type="text"/> de <input type="text"/> de 20 <input type="text"/>
<div style="border: 1px solid black; width: 480px; height: 120px; margin: 0 auto;"></div> <p>FIRMA</p>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE BARGAS, Plaza de la Constitución, 1. 45593 Bargas (Toledo).
FINALIDAD: Gestión administrativa.
LEGITIMACIÓN: Ejercicio de poderes públicos.
DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS: El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Bargas.

MÁS INFORMACIÓN: Puede consultarla en la sede electrónica: <https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/>

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

■ DESCRIPCIÓN:

El Padrón Municipal de Habitantes es el registro administrativo que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos/as del municipio. Las certificaciones que de dichos datos se puedan inferir tienen carácter de documento público y fidedigno a todos los efectos administrativos.

A través de esta solicitud, la persona podrá solicitar un CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO, o bien un VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO, en su nombre o en el de otras personas.

■ NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.
- Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal.
- Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
- Resolución de 3 de Febrero de 2023, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se modifica la de 17 de Febrero de 2020 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón Municipal.

■ DESTINATARIOS: Personas físicas.

■ MODO DE INICIO: PRESENCIAL O TELEMÁTICAMENTE

■ PLAZO DE PRESENTACIÓN: Continuo.

■ PLAZOS DE RESOLUCIÓN: Tres meses.

■ EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Negativo.

■ VIGENCIA: Según normativa aplicable.

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas